

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 107 22 de mayo de 2012 PNL/000387-01/8 . Pág. 14959

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000387-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo de las Cortes de Castilla y León a la propuesta de acuerdo del sector Ibérico de Castilla y León de modificación de la Norma de Calidad para la Carne, el Jamón, la Paleta y la Caña de Lomo Ibéricos, que contempla una posición común respecto a la situación del sector del Ibérico, e instando a la Junta de Castilla y León para que lo traslade al Gobierno de la Nación para su aplicación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000387, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a apoyo de las Cortes de Castilla y León a la propuesta de acuerdo del sector Ibérico de Castilla y León de modificación de la Norma de Calidad para la Carne, el Jamón, la Paleta y la Caña de Lomo Ibéricos, que contempla una posición común respecto a la situación del sector del Ibérico, e instando a la Junta de Castilla y León para que lo traslade al Gobierno de la Nación para su aplicación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2012.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 107 22 de mayo de 2012

PNL/000387-01/8 . Pág. 14960

ANTECEDENTES

Castilla y León ocupa el primer lugar en España en el censo de animales ibéricos con 920.726, un 35 por ciento del total, por delante de Extremadura con 864.920 (el 33 por ciento), y Andalucía con 461.479 (el 17,6 por ciento). Las explotaciones de cerdo ibérico acogidas a la Norma de Calidad del Ibérico en Castilla y León suman 1.969 de un total de 5.139 explotaciones porcinas existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Castilla y León es la primera Comunidad en comercialización de jamones ibéricos, con un 48,7 por ciento del total nacional, lomos ibéricos con un 67,9 por ciento y carne fresca de ibérico con un 48 por ciento, con destino al consumidor final.

Según los datos facilitados por los mataderos a la Interprofesional, el 70 por ciento de los animales ibéricos se sacrifican en Castilla y León. El sector industrial del cerdo ibérico en Castilla y León cuenta, con fecha de diciembre de 2011, con 352 industrias transformadoras, lo que supone el 41 por ciento del total de industrias cárnicas.

Por último, cabe destacar que según los últimos datos, del año 2010, que disponemos sobre las cuatro denominaciones de origen de jamón ibérico existentes en España, solo la de Guijuelo produce más piezas que las otras tres juntas: Guijuelo certificó 615.868 jamones y paletas, Dehesa de Extremadura 134.109, Jamón de Huelva 119.428 y Los Pedroches 60.340.

La producción y comercialización del cerdo ibérico se reguló, por primera vez en España, con la aprobación del Real Decreto 1083/2001, derogado posteriormente por el Real Decreto 1469/2007, por el que se aprobaba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos. Desde entonces, el sector ha conseguido logros importantes como una mayor ordenación, normalización del etiquetado, creación y obligación de registro de la capa de montanera en el SIGPAC o consolidación del Registro del Ibérico. Sin embargo, la experiencia también nos dicta que esta normativa es susceptible de diversas mejoras. Estos diez años nos han permitido poner de manifiesto los problemas que se han derivado de una normativa ambiciosa y compleja, en la regulación y control que establece.

Además, debemos tener en cuenta la difícil situación de crisis económica y financiera que atraviesa nuestro país y la incidencia que está teniendo sobre el sector del ibérico; lo que ha traído como consecuencia una caída importante de precios de venta de producto, aumento del *stock*, y una significativa reducción del censo de animales, sobre todo, de aquellos destinados a cebo, que es un sistema de producción tradicional en Castilla y León y que representa el 85 % de la producción de ibérico en Castilla y León y del 82 % nacional.

Con este escenario, a lo largo del último año, han surgido diferentes iniciativas de colectivos, que han contado con el aval de distintas administraciones, que han suscrito manifiestos o acuerdos sectoriales, en los que se contemplan varias propuestas de modificación de la Norma, para defender la calidad de las producciones, y que pretenden alterar la normativa para reglamentar el sector de acuerdo a sus intereses, pero que a su vez perjudican a los de Castilla y León, al restringir el uso de la denominación ibérico para los productos exclusivos de razas en pureza que no son representativos ni en censo de animales, ni en la calidad final del producto.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

/III Legislatura

Núm. 107 22 de mayo de 2012

PNL/000387-01/8 . Pág. 14961

Con el objetivo de presentar un frente común, ante posibles cambios en la Norma de Calidad del Ibérico, consideramos que cualquier modificación debería basarse en estos puntos:

- Los posibles cambios deben estar avalados por el consenso mayoritario de todas las partes que integran el sector.
- Simplificar las actuales denominaciones de forma que se facilite la comercialización evitando a la vez confusión en el consumidor.
- Establecer criterios claros que puedan ser cumplidos por las partes implicadas, permitiendo un control viable y eficaz.
- El objetivo final debe perseguir la consecución de un producto de calidad, al fin y al cabo, la Norma regula un producto que está destinado al consumo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular estima que, dada la gravedad de la situación que está atravesando el sector ibérico, debe obtener el respaldo de las Cortes de Castilla y León por lo que, a estos efectos, considerando la importancia del documento suscrito por las siguientes agrupaciones: la Asociación de Industrias de la Carne de Guijuelo, la Asociación Salmantina de Criadores de Ganado Porcino Selecto de Tronco Ibérico, IBERAICE de Salamanca, COAG y UPA de Salamanca, ASAJA de Salamanca, la Denominación de Origen de Guijuelo, IBERAICE de Ávila, IBERAICE de Segovia, la Asociación de Productores de Ganado Porcino, MG Ibéricos de Salamanca, y la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla y León, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León apoyan la propuesta de acuerdo del sector ibérico de Castilla y León de modificación de la Norma de Calidad para la Carne, el Jamón, la Paleta y la Caña de Lomo Ibéricos, que contempla una posición común respecto a la situación del sector del ibérico, suscrito el 7 de mayo de 2012 por ANICE Guijuelo, ASACRIBER, IBERAICE Salamanca, COAG UPA Salamanca, ASAJA Salamanca, Denominación de Origen de Guijuelo, IBERAICE Ávila, IBERAICE Segovia, ANPROGAPOR, MG Ibéricos de Salamanca y URCACYL, e instan a la Junta de Castilla y León para que lo traslade al Gobierno de la Nación para su aplicación."

Valladolid, 15 de mayo de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-007500